PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 9679.-

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s. 1.457;20.- A FAVOR DEL SEÑOR HERIBERTO GALEANO.-

---

Asunción, Enero 28 de 1950.-

N. 1972.-

VISTA: la presentación del Señor Heriberto Galeano (Exp. Nº 2325/49 M.H.), en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 1.457;20.- en concepto de daños y perjuicios de que fuera victima durante la contienda civil del año 1947; según comprobantes que obran en el respectivo expediente; el justiprecio del perito designado; la Resolución Nº 259 de la Comisión de Restauración Económica; la imputación practicada por la Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Páguese por la Dirección del Tesoro al Señor Heriberto Galeano la suma de ₲s. 1.457;20.- UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS, en concepto de daños y perjuicios ocasionádoles durante la rebelión armada del año 1947.-

Art. 2º.- Impútese esta erogación a la Cuenta Nº 1.118 "Comisión de Restauración Económica, Decreto-Ley Nº 25.773".-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

CFC./